



SEÑOR VARTO VEINTENA  
NAVEDISANO DE MIN. SETE.  
DE POTOSI COBO.

Capitalas Suplicas <sup>M. C.</sup> manda que la  
Indicacion sea impetra como pedimento con acaesio y con  
Pura, para aplicacion a la disposicion de otro  
de la India, para que ningunas cosas de su  
se have y el p. 2.º a los Cavalleros que  
saliran = De la Ciudad de San Carlos, manda  
al Sr. Don Juan Corpora de Corpora Juicio a  
placidos para la Camera de San Pedro. De esta de  
Distribucion para mitad = Dejo a <sup>h.</sup> l. l. l. l. l.  
los Cavalleros, Veridosos y Juicio presencias de  
de y de =

*[Signature]*  
Don Pedro de...

*[Large handwritten mark, possibly 'S']*

En la Ciudad de San Pedro de las Naves a diez dias del  
mes de Mayo de mill e setecientos e  
ochenta e tres años. Yo Juan de las Naves  
Cabeza de Casa de San Pedro de las Naves  
Don Juan de las Naves  
Don Juan de las Naves  
Don Juan de las Naves  
Don Juan de las Naves

